

RESOLUCIÓN

Denominación de las obras:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD
Presupuesto base de licitación:	41.500,00 euros IVA no incluido
Expediente Núm.:	SUM-04/2023 GEX-19981
Órgano de contratación competente:	ALCALDIA-PRESIDENCIA
Procedimiento de adjudicación	Abierto simplificado de tramitación reducida

Mediante Providencia de este Órgano de Contratación de fecha 26/10/2023 se inició expediente para la contratación del suministro de referencia, con base en la propuesta del Delegado de Festejos de esa misma fecha.

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida de acuerdo con el artículo 159.6 del citado texto legal.

Atendido que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes objeto del suministro, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

Atendido que en el expediente consta el informe jurídico y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del suministro proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

RESUELVO:

1.º- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2023/2024.

2.º- Autorizar el gasto correspondiente, por el importe del presupuesto del contrato, con cargo a la aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Aplicación	Importe
338 20300	38.914,26 €
4312 22699	11.300,74 €

3.º- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación del suministro mencionado, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.

Código seguro de verificación (CSV):

18DD C95A E08E 07D7 6694

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Órgano resolutor La Delegada de Contratación SEVILLANO ESPEJO ALMUDENA el 31-10-2023



18DDC95AE08E07D76694

Num. Resolución:

2023/00003399

Insertado el:

31-10-2023

4.º- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.º- Nombrar a los siguientes miembros y suplentes de la Mesa de Contratación, y publicar dicha composición en el perfil de contratante correspondiente, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la declaración responsable:

TITULAR / SUSTITUTO

- PRESIDENTE
- D^a María Jesús Serrano Jiménez/ D. Francisco Ramón Vizcaino Barea
- VOCALES
- D. Miguel Angel Morales Díaz /D. Manuel Martínez Tarifa
- D^a Lourdes Fernández Torres /D. Rafael Triguero Rosales
- D. Javier Sánchez Espartero /D. Rafael Navea Gallardo.
- D^a. Almudena Sevillano Espejo/ D. José Andrés García Malagón
- SECRETARIA
- D. Inmaculada Torres Cobo. /D. Alfonso Rodríguez Polo

La Mesa de Contratación se deberá constituir en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, para proceder, a la apertura de las ofertas admitidas y a la valoración de las mismas mediante la ponderación de los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la propuesta de la adjudicación del contrato a la oferta más ventajosa.

Código seguro de verificación (CSV):

18DD C95A E08E 07D7 6694

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Organo resolutor La Delegada de Contratación SEVILLANO ESPEJO ALMUDENA el 31-10-2023



18DDC95AE08E07D76694

Num. Resolución:

2023/00003399

Insertado el:

31-10-2023